

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MARLANI S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de mayo de 2020, a las 12h00, en las oficinas de la compañía ubicada en Robles No. 109 y Chambers, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **MARLANI S.A.** de acuerdo con lo previsto la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con la misma ley y que son:

ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL	%
MARLANI S.A.	800	\$ 800,00	17%
MA, GABRIELA ILLINGWORTH TORRES	4000	\$ 4.000,00	83%
	4800	\$ 4.800,00	100%

Las acciones dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía Señor Rodrigo Laniado Romero y actúa como Secretaria la señora María Gabriela Illingworth de Laniado, Gerente General de la compañía.

La secretaria ha constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas que corresponde pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta, en la que deberá tratarse y resolverse los puntos del orden del día que son:

- 1.- Conocer y Aprobar el Informe del Administrador por el Ejercicio Económico del 2019;
- 2.- Conocer y Aprobar el Informe del Comisario por el Ejercicio Económico del 2019;
- 3.- Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2019;
- 4.- Designar Comisario de la Compañía

Visto el pronunciamiento unánime de los accionistas para constituirse en Junta General y aprobado el Orden del día, se declara legalmente instalada la

MARLANI S.A.

presente sesión por ser Junta Universal, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados.

1.- Conocer y Aprobar el Informe del Administrador por el Ejercicio Económico de 2019.- Toma la palabra el señor Rodrigo Laniado Romero quien expresa que durante el ejercicio del 2019 se ha generado una utilidad de \$ **27.764,46** no obstante lo cual se espera emprender nuevos negocios que permitan obtener mejores resultados en el próximo ejercicio.

RESOLUCION.- Los accionistas consignan su voto: RODRIGO LANIADO ROMERO, presentando a ANLANI S.A., "aprobado"; MARIA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO "aprobado"; por unanimidad, aprueban el Informe del Presidente correspondiente al Ejercicio Económico de 2019.

2.- Conocer y Aprobar el Informe del Comisario por el Ejercicio Económico de 2019; El señor Presidente expresa a los accionistas que, habiendo recibido el Informe del Comisario de la compañía, se pronuncien.

RESOLUCION.- Los accionistas consignan su voto: RODRIGO LANIADO ROMERO, presentando a ANLANI S.A., "aprobado"; MARIA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO "aprobado"; por unanimidad aprueba el Informe del Comisario de la compañía por el Ejercicio Económico de 2019.

3.- Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 2019; Teniendo los accionistas los Estados Financieros del Ejercicio Económico se necesita se pronuncien sobre ellos.

MARLANI	
UTILIDAD / PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	\$ 32.567,13
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	
25% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	\$ (4.068,09)
IMPUESTOS DIFERIDOS NIIF Y OTROS	\$ (734,58)
UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO AÑO 2019	\$ 27.764,46
REPARTO DE UTILIDADES DEL EJERCICIO	
DIVIDENDOS POR PAGAR ACCIONISTAS	
RESERVA FACULTATIVA	\$ 25.998,69
RESERVA LEGAL	\$ 1.765,77
PERDIDA ACUMULADA	
REINVERSION DE UTILIDADES	
TOTAL	\$ 27.764,46

RESOLUCION.- Los accionistas consignan su voto: RODRIGO LANIADO ROMERO, presentando a ANLANI S.A., "aprobado"; MARIA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO "aprobado"; los accionistas aprueban, por unanimidad, el Balance

MARLANI S.A.

general y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 2019 y resuelven que los **US\$27.764,46 de utilidad sean destinados US\$25.998,69 para reserva facultativa y US\$1.765,77 a reserva legal.**

4.- Designar Comisario de la Compañía. Finalmente, el señor Rodrigo Laniado Romero propone a la Junta General se nombre como Comisario de la Compañía a la Cpa. SANDRA ESPINEL QUINDE, por un año, bajo las condiciones vigentes y ratificar las gestiones por ella realizadas durante el ejercicio económico del **2020.**

RESOLUCION.- Los accionistas consignan su voto: RODRIGO LANIADO ROMERO, presentando a ANLANI S.A., "aprobado"; MARIA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO "aprobado"; por unanimidad, aceptan la propuesta del Ing. Laniado y se designa como Comisario de la Compañía a la Cpa. SANDRA ESPINEL QUINDE, por un año, bajo las condiciones vigentes y ratificar las gestiones por ella realizadas durante el ejercicio económico del 2019.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que declara concluida la sesión, firmando para constancia y validez de estas declaraciones todos los comparecientes.


RODRIGO LANIADO ROMERO
Presidente de la Junta General


MA. GABRIELA DE LANIADO
Secretaria de la Junta General


ANLANI S.A.
Gerente General, **RODRIGO LANIADO ROMERO**


MARIA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 76301

No. de RUC de la Compañía: 0991378688001

Nombre de la Compañía: MARLANI S.A.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELA RCB
1	0901548671001	ANLANI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 800.0000	N
2	0910410270	ELLINGWORTH TORRES MARIA GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 4.800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 10/03/2020 16:29:47

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003500768